Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2025

Señores:
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**
leysegunda@urt.gov.co

**ASUNTO**: Notificación Electrónica **AUTO No. 258 del 1 de diciembre del 2025**, *"Por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 788, se inicia el trámite de sustracción definitiva de unas áreas de la Reserva Forestal del Río Magdalena, para la restitución jurídica y material de tierras a favor de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y se adoptan otras disposiciones"*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **AUTO No. 258 del 1 de diciembre del 2025**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **AUTO No. 258 del 1 de diciembre del 2025**, contra contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

**IMPORTANTE:** La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

**NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 788

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación